

**Invitación pública 001-2022**  
**Programa para el fortalecimiento y promoción de procesos de eficiencia energética**  
**para sectores industriales con alta demanda de energía térmica en Colombia.**

**Unidad Académica o Administrativa:** Vicerrectoría Administrativa

	Nombre y cargo	Firma
Elaboró	Luz Yileam Zuluaga Gómez- Profesional Especializado 3 UdeA.	<i>Luz Yileam Zuluaga Gómez</i>
	Andrea Hernández Ocampo- Profesional 1 temporal UdeA.	<i>Andrea Hernández Ocampo</i>
Aprobó	Ramón Javier Mesa Callejas Vicerrector Administrativo UdeA.	<i>Ramón Mesa Callejas</i>

**Tabla de contenido**

1.	Antecedentes	3
2.	Información general	4
2.1.	Cronograma	4
2.2.	Responsabilidades del cargo	5
3.	Perfil mínimo requerido	6
3.1.	estudios de educación formal	6
3.2.	experiencia relacionada	7
	1.1.3.3. otras habilidades y competencias:	7
4.	Criterios de calificación	8
5.	Documentación requerida	8
6.	Orden de elegibilidad	9
7.	Criterios de desempate	9
8.	Causales de exclusión	9
9.	Declaración proceso desierto	10
10.	Prohibiciones	10

## Invitación pública 001-2022

### Programa para el fortalecimiento y promoción de procesos de eficiencia energética para sectores industriales con alta demanda de energía térmica en Colombia.

**Unidad Académica o Administrativa:** Vicerrectoría Administrativa

**Fecha:** 22 de agosto de 2022

#### 1. ANTECEDENTES

En el marco del programa Euroclima+, el Grupo GASURE de la Universidad de Antioquia, el grupo TAYEA de la Universidad Nacional y Colombia Productiva - CP unen esfuerzos para presentar la propuesta aprobada: “Programa para el fortalecimiento y promoción de procesos de eficiencia energética para sectores industriales con alta demanda de energía térmica en Colombia”. El cual tiene como objetivo desarrollar un parque tecnológico industrial para la innovación, adaptación, demostración y transferencia de tecnologías (nacionales e internacionales) modernas y con alta eficiencia energética para la combustión y el calentamiento. Se pretende que sea adaptable a la escala económica y técnica del sector industrial colombiano, a sus requerimientos específicos y a costos razonables y ajustados a sus capacidades económicas y financieras. El proyecto contará también con el diseño de programa de monitoreo y evaluación de impactos de medidas adoptadas en eficiencia energética por la industria en Colombia y tendrá en cuenta la igualdad de género tanto en la fase de concepción, como en las fases de funcionamiento.

El proyecto está conformado por seis componentes independientes que se listan a continuación:

- Componente A: Construcción de la infraestructura del parque tecnológico.
- Componente B. Estructuración y consolidación del parque.
- Componente C: Ajuste y alistamiento de tecnologías de combustión y calentamiento modernas y eficientes.
- Componente D. Programa de monitoreo, digitalización de procesos, analítica de datos y evaluación de impactos.
- Componente E. Promoción de la cultura del uso eficiente y racional de la energía.
- Componente F. Promoción, divulgación y búsqueda de actores y estrategias para el sostenimiento del parque.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación del empleo</b>	Profesional 7 temporal para el <b>Programa para el fortalecimiento y promoción de procesos de eficiencia energética para sectores industriales con alta demanda de energía térmica en Colombia</b>
<b>Código de convenio</b>	AFD CZZ2300 19B
<b>Código de proyecto</b>	CV91200202
<b>Centro gestor</b>	10440009 proyectos Vicerrectoría Administrativa
<b>Tipo de adquisición</b>	Adquisición Competitiva Nacional
<b>Tipo de vinculación</b>	Vinculación Temporal: contrato laboral a término fijo de 11,5 meses renovables por la duración del proyecto
<b>Duración del proyecto:</b>	26 meses
<b>Sede de actividades:</b>	Medellín y El Carmen de Viboral
<b>Remuneración:</b>	\$ 10.255.254 (corresponde al valor del salario mensual \$6.253.204 más prestaciones sociales)
<b>Número de personas requeridas:</b>	Uno (1)

### 2.1. Cronograma

Publicación de la convocatoria, El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia ( <a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a> ).	22 de agosto de 2022
Inscripción	Los documentos requeridos para participar en el proceso se deben enviar al correo electrónico: <a href="mailto:selecciontalentohumano@udea.edu.co">selecciontalentohumano@udea.edu.co</a>
Cierre de la convocatoria.	29 de agosto a las 4:00 p.m. hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
Verificación de requisitos y preselección	Del 30 de agosto hasta el 1 septiembre de 2022

Publicación de resultados de la verificación de requisitos	2 de septiembre de 2022
Prueba técnica: incluye herramientas ofimáticas enfocadas a la construcción presupuestos e informes.	5 de septiembre de 2022
Entrevista	Del 6 al 8 de septiembre de 2022
Publicación de resultados	12 de septiembre de 2022

## 2.2. Responsabilidades del cargo

### Responsabilidades de gestión del proyecto en el desarrollo de su componente físico, administrativo y de gestión del conocimiento:

- Planear y coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación de todas las actividades del proyecto para asegurar el adecuado funcionamiento del mismo de acuerdo con los objetivos, entregables, cronograma y lo definido en el manual de procedimientos.
- Gestionar administrativamente el proyecto: asuntos financieros, asuntos contables, en la contratación del personal, en los procesos de adquisición de los bienes requeridos en la construcción y dotación, asuntos jurídicos y exigencias de la cooperación internacional de acuerdo con los criterios de la AFD, así mismo los criterios y orientaciones del Comité Científico Técnico.
- Garantizar la interacción oportuna y eficiente, coordinación y rendición de cuentas con los actores definidos en la estructura de gobernanza del proyecto, tal como se establece en el Manual de Procedimiento del Proyecto. También responder por las interacciones y requerimientos de la Auditoría Externa del Proyecto, conforme lo exige AFD.
- Preparar los informes de avances del proyecto, para la revisión y aprobación del Comité Científico y presentación al Comité Gestor y a AFD.
- Mantener una comunicación fluida con la Vicerrectoría Administrativas en relación con los asuntos administrativos y los logístico relacionados con la construcción de la infraestructura física.
- Estructurar, gestionar y documentar la gestión de conocimiento que el proyecto requiere en su ejecución y cierre.
- Convocar a los miembros del Comité Científico Técnico y a los miembros del Comité Central de Gestores, a reuniones ordinarias y extraordinarias, cuando las necesidades lo exijan.
- Coordinar, preparar y suministrar informes financieros y de ejecución de actividades al Comité Central de Gestores previo al envío de cada solicitud de subvención.
- Cumplir las políticas y/o normas de adquisiciones exigidos por la AFD, para los procesos de selección y contratación de bienes, obras y servicios.
- Realizar las actividades precontractuales y contractuales para la construcción del proyecto garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras y administrativas del Proyecto.

- Mantener actualizada la plataforma Euclides, con los indicadores del proyecto.
- Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto de su contrato.

### **Responsabilidades para garantizar la sostenibilidad del PTEE:**

- Crear sinergias entre los formuladores, ejecutores y entidades que tengan o puedan tener relación con el proyecto (empresas, gremios centros de investigación, centros de desarrollo o parques tecnológicos). Actividad que se coordina y complementa con las iniciativas y compromisos que sobre el asunto deberán asumir los dos investigadores líderes representantes de las universidades de Antioquia y Nacional en el Comité Científico.
- Propiciar escenarios y promover alianzas público-privadas para que el proyecto acceda a recursos financieros para proyectos de ciencia, tecnología e innovación. Actividad que se coordina y complementa con las iniciativas y compromisos que sobre el asunto deberán asumir de los dos investigadores líderes representantes de las universidades de Antioquia y Nacional en el Comité Científico
- Facilitar acercamientos del proyecto con entidades municipales y departamentales, ministerios y demás instituciones que puedan suministrar recursos para el proyecto. Actividad que se coordina y complementa con las iniciativas y compromisos que sobre el asunto deberán asumir de los dos investigadores líderes representantes de las universidades de Antioquia y Nacional en el Comité Científico
- Liderar la estrategia de sostenibilidad a largo plazo del proyecto, posterior a la fase de financiación. Con este fin deberá construir un portafolio de servicios alineado a las pequeñas, medianas y grandes empresas, integrándolo a la oferta de servicios de extensión de la academia. Actividad que se coordina y complementa con las iniciativas y compromisos que sobre el asunto deberán asumir de los dos investigadores líderes presentes de las universidades de Antioquia y Nacional en el Comité Científico
- Realizar un “Informe general de ejecución”, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha final del Proyecto, que incluya el “Informe de seguimiento de los indicadores”, anual del Proyecto, conforme al (Modelo de informe de indicadores de impacto) del Acuerdo de Subvención.

## **3. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO**

### **3.1. Estudios de educación formal**

Títulos de **formación profesional** otorgados por institución de educación superior oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, de alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento:

- Ingeniería
- Ciencias administrativas y económicas

- Arquitectura

**Posgrado** en áreas afines a los siguientes núcleos básicos de conocimiento:

- Ingeniería
- Ciencias administrativas y económicas
- Arquitectura

**Nota:** los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.

### 3.2. Experiencia relacionada

**Experiencia:** treinta y seis meses (36) de experiencia profesional relacionada con procesos de:

- Gerencia y coordinación de proyectos de investigación o de desarrollo tecnológico o de desarrollo de infraestructura física con cooperación nacional o internacional, con énfasis en asuntos relacionados con el manejo contractual en la ejecución presupuestal, en el seguimiento de obras de infraestructura física, adquisición de bienes, control de los compromisos jurídicos, generación de alianzas público-privadas y obtención de recursos financieros para emprender proyectos de ciencia, tecnología e innovación.
- Ejecución de proyectos en el ecosistema nacional de ciencia y tecnología e innovación, en proyectos energéticos en la industria nacional e interacciones con las instituciones públicas formuladoras de políticas energéticas.

### 2.3 Lengua extranjera:

Acreditación de la competencia en lengua extranjera inglés en el nivel B2 según el Marco Común Europeo.

### 3.3. Otras habilidades y competencias:

- Habilidades para la planeación, el trabajo en equipo y trabajo bajo presión
- Capacidad para el análisis de datos y documentos
- Capacidad para resolver problemas y de manejo de relaciones permanentes y fluidas con diversos tipos de actores involucrados
- Excelentes habilidades de organización y comunicación
- Alta confiabilidad y excelente tratamiento de la información, acorde a los niveles de acceso y reserva necesaria.

## 4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### 1) FORMACIÓN ACADÉMICA puntos

**Puntaje hasta: 30**

#### 1.1 Pregrado

**10 puntos**

#### 1.2 Posgrado puntos

**Puntaje hasta: 25**

- a. Especialización en área afín a la actividad a desarrollar 10 puntos
- b. Maestría en área afín a la actividad a desarrollar 15 puntos
- c. Doctorado en área afín a la actividad a desarrollar 20 puntos

**Parágrafo:** El puntaje asignado a los títulos de posgrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría.

### 2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA: 38 puntos

**Puntaje hasta:**

- a. Entre 37 y 43 meses Hasta 3 puntos
- b. Entre 44 y 50 meses Hasta 13 puntos
- c. Entre 51 y 57 meses Hasta 23 puntos
- d. Más de 58 meses 28 puntos
- e. Experiencia en proyectos de cooperación internacional. 10 puntos

### 3) Pruebas puntos

**Puntaje hasta: 32**

- a. Prueba técnica Hasta 12 puntos
- b. Entrevista Hasta 20 puntos

### **PUNTAJE TOTAL**

**HASTA 100 PUNTOS**

## 5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar en el proceso de selección se debe presentar:

1. Hoja de Vida
2. Copia de los títulos de estudio de educación formal.
3. Certificado de experiencia con la siguiente información: nombre de la entidad donde se haya laborado; fechas de vinculación y desvinculación de la entidad, y dedicación; relación de las funciones desempeñadas en cada cargo ocupado y período de desempeño en cada uno de ellos.
4. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable.
5. Certificado de acreditación de la competencia en lengua extranjera inglés en el nivel B2 según el Marco común europeo.

6. Declaración de Integridad de la AFD diligenciado.
7. Certificado de votación para elección de presidente de la república del 19 de junio de 2022

Para el proceso de vinculación la persona seleccionada debe presentar:

1. Copia de la cédula ampliada al 150%
2. Certificado de afiliación al Fondo de Pensiones
3. Certificado de afiliación a EPS
4. Certificado de cuenta bancaria

## **6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona seleccionada se continuará en estricto orden de elegibilidad.

## **7. CRITERIOS DE DESEMPATE**

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.

## **8. CAUSALES DE EXCLUSIÓN**

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.

Si para el ejercicio de su profesión u oficio requiere tarjeta, certificado o registro que habilite o certifique su título debe presentarlo en el momento de remitir su formato de inscripción, de lo contrario no cumplirá con los requisitos.



## 9. DECLARACIÓN PROCESO DESIERTO

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor candidato.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse candidatos.

## 10. PROHIBICIONES

- Si una persona ha tenido una sanción disciplinaria en el último año, que lo inhabilite para ejercer cargos públicos, no podrá participar del proceso.

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”*